

CERTIFICADO

EXPEDIENTE N°	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
562/2022	La Junta de Gobierno Local	02/10/2023

EN CALIDAD DE SECRETARIO/A DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE 562/2022. CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA ALUMBRADO PÚBLICO SOLAR EN PASEO PEATONAL DE PERALTA-FUNES

Favorable Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

RESOLUCIÓN

Nº Expediente: 562/2022

Procedimiento: Contrataciones.

Fase procedimiento: Adjudicación.

Asunto: contratación de obras para alumbrado público solar en paseo peatonal de Peralta-Funes.

Tipo documento: Acuerdo adjudicación órgano de contratación.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Tramitado el expediente de contratación de obras para alumbrado público solar en paseo peatonal de Peralta-Funes, por procedimiento abierto, el resultado de la valoración de las ofertas presentadas ha sido el siguiente:

SOBRE B: PROPUESTA TÉCNICA



LOTE 1. OBRA CIVIL

Licitador	Criterio	Puntuación
CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U	1.- MEMORIA TÉCNICA EXPLICATIVA 1.1 Memoria técnica muy completa, con descripción de todas las fases del proyecto y especificando la maquinaria y su uso. Buen análisis de los accesos a obra para realizar las interferencias mínimas al normal desarrollo de la vida urbana. Dado que fue la empresa ejecutora de la obra del carril bici, explican la solución adoptada en su momento en previsión de las posibles afecciones entre ambas obras.	15
	2.- PLAN DE OBRA 2.1 El plan de obra se presenta muy bien desarrollado, pero lo planifican en base a 12 semanas, que es plazo para la ejecución total de las obras, en lugar de 5 semanas, que es el establecido para la obra civil.	7
	3.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD Se hace incidencia en la señalización de las entradas al paseo, en el vallado de la zona de trabajo y en la presencia de un señalista en la zona de trabajo. Se desarrolla el procedimiento de trabajo a aplicar para la minimización de riesgos.	5
	TOTAL	27

LOTE 2. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Licitador	Criterio	Puntuación
ELECTRICIDAD FIJA S.L.U	1.- Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo, fichas técnicas.	15



	2.- Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra.	8
	3.- Memoria explicativa de las medidas de seguridad.	5
	TOTAL	28

Licitador	Criterio	Puntuación
ELECTRICIDAD KESMA S.L	1.- Memoria explicativa del planteamiento de la instalación y su desarrollo, fichas técnicas.	13
	2.- Plan de obra: Fases, proceso y desarrollo de la obra.	10
	3.- Memoria explicativa de las medidas de seguridad.	5
	TOTAL	28

SOBRE C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULAS:

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

LOTE 1. OBRA CIVIL

Licitador	Criterio	Puntuación
CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U	1.- Oferta económica: 72.900€ IVA excluido	45
	2.- Garantía Complementaria: 60meses	10
	3.- Criterio de Carácter Social: 5 medidas de ahorro y eficiencia energética.	5
	TOTAL	60



* Al ser la única oferta presentada al lote 1 se entiende que es la oferta económica más barata.

LOTE 2. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Licitador	Criterio	Puntuación
ELECTRICIDAD FIJA S.L.U	1.- Oferta económica: 58.809€ IVA excluido	40
	2.- Garantía Complementaria: 84 meses	10
	3.- Criterio de Carácter Social: Cinco medidas de ahorro y eficiencia energética.	10
	TOTAL	60
ELECTRICIDAD KESMA S.L	1.- Oferta económica: 60.100€ IVA excluido	39,14
	2.- Garantía Complementaria:	10
	3.- Criterio de Carácter Social: Cinco medidas de ahorro y eficiencia energética.	10
	TOTAL	59,14

De acuerdo con lo anterior, el resultado total de la licitación es el siguiente:

LOTE 1. OBRA CIVIL

Licitador	Puntuación
CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U	87

LOTE 2. INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO

Licitador	Puntuación



ELECTRICIDAD FIJA S.L.U	60
ELECTRICIDAD KESMA S.L	59,14

Visto lo dispuesto en los artículos 51.1 h) y 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos y pliegos que rigen la presente licitación en el que se condiciona la realización de la propuesta de adjudicación a la presentación por parte de la persona a cuyo favor vaya a recaer ésta a la previa acreditación de los documentos exigidos en el pliego (cláusula 12) en un plazo máximo de 7 días naturales.

Visto que la citada documentación ha sido presentada en tiempo y forma por la empresa licitadora y que por parte de los técnicos de la Mesa se ha constatado que ésta es correcta, incluidos los requisitos de solvencia económica y técnica constando informe favorable.

Por todo cuanto antecede, y teniendo en cuenta la propuesta de adjudicación indicada y de conformidad competencia delegada por Decreto nº2023-0587 de 27 de junio de 2023 (BON nº156 de 28 de julio de 2023).

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Asumir la propuesta de la Mesa de contratación y, en consecuencia, adjudicar el contrato del lote 1 (obra civil) a **CONSTRUCCIONES NOVELETA S.L.U.** por un importe de 72.900€ (IVA excluido) y el contrato del lote 2 (instalación alumbrado público) a la empresa **ELECTRICIDAD FIJA S.L.U** por un importe de 58.809€ (IVA excluido), por ser las ofertas más ventajosas atendiendo a los criterios de adjudicación aprobados en el pliego de contratación.

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de acuerdo con el informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo al participante en la licitación, al servicio de Intervención y a cuantos otros pudieran resultar interesados en su conocimiento con indicación expresa de los recursos que contra la misma procedan indicando que la plena eficacia de la adjudicación se pospondrá diez días naturales a contar desde la fecha de remisión de la notificación de adjudicación.

CUARTO.- Autorizar al alcalde a la firma del contrato de obras con la adjudicataria en el plazo indicado en el pliego que rige la presente contratación.



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

